Comparezio Jph Navarro Portero y dixo hallarse citado Antedia a los los Sres Capitulares

Sobre Execuzion dictaminos de Mula y Lorca

Sedele sabe este Ayuntam.to una Real Executoria de Sumag.d y de otros Pueblos de dha Real chancillería de Granada en un pleito seguido por la Villa de mula y apedimento de esta con la ziudad de Lorca sobre la Propiedad de un Pedazo de termino en que se Litiga ante dha, villa de mula con otra Real Provizion dedhos, Sitios para ponerla en execuzion lo contenido en dha, Real carta executoria previnzion de la ziudad de Murcia, para que nombren Diputados y Sitios que asistan al apeo que se señala, Con el apercibimto. que se espresa, cuya citazion se allo poner el Regidor nombrado para los espresados dhos Pueblos para que tenga su devido cumplim.to y que asi por dho Sor se mando practicar por lo que acuerda villa toca nombre por comisarios a los Sres. Dn. Miguel Fernandez Cañavate y Dn. Andres de Canovas Medo mano, y con facultad que nombren los Diputados que tengan por conbeniente y hayan asistir de